



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 01 de agosto del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03488-R-13

Lima, 25 de julio del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02707-FCA-13 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre Grado Académico de Doctor.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

*Que según Acta de fecha 13 de marzo del 2013, el Magíster **EDWIN AUGUSTO VIGO SÁNCHEZ**, sustentó la Tesis intitulada: "EL EMPLEO SISTEMÁTICO DEL INTERNET Y LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN LAS ENTIDADES DE CAPACITACIÓN EN TELECOMUNICACIONES DE LIMA: MODELO PROPUESTO", para optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Administrativas, obteniendo la calificación de Bueno;*

*Que con Resolución de Decanato N° 325-D-FCA-13 del 22 de mayo del 2013, la Facultad de Ciencias Administrativas propone otorgar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Administrativas, al Magíster **EDWIN AUGUSTO VIGO SÁNCHEZ**;*

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 412-CPIAAGTR-CU-UNMSM/13 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00092-EPG-13, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Doctor antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

- 1°** Conferir el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, al Magíster **EDWIN AUGUSTO VIGO SÁNCHEZ**.
- 2°** Autorizar a la Facultad de Ciencias Administrativas para que expida el Diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr